

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
MC/2020/1	Mesa de Contratación

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Urgencia de los temas a tratar»
<b>Fecha</b>	17 de enero de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 9:45 hasta las 10:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Jorge Capa Carralero
<b>Secretario</b>	Jose Carlos Carralero Leon

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
34970694E	Daniel Nogueira Martínez	SÍ
11427146X	ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ	SÍ
47215550T	Jorge Capa Carralero	SÍ
00416400P	Jose Carlos Carralero Leon	SÍ
05346245X	José Luís Matamoros Santos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de enero de 2020.

**Expediente 4090/2019. FIESTA CARNAVAL 2020. Calificación documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación de fecha 30 de diciembre de 2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



EXPEDIENTE 4090/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO " REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, licitador a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, que fue requerida por la Mesa de Contratación de fecha 30 de diciembre de 2019.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado anteriormente a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

**Expediente 2847/2019. SEGUROS DEL AYTO. Lectura de informe de valoración de ofertas presentadas. Propuesta de adjudicación.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



EXPEDIENTE 2847/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".



### 3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de enero de 2020, elaborado por el Funcionario Jefe de Sección de Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. José Luis Matamoros Santos, firmado electrónicamente el día 15 de enero de 2020 (Código Validación 4L7DA4426R5GAQZJ32ZJE6JZW), y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SEGUROS AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO: Responsabilidad patrimonial/RC, Daños en bienes públicos, Accidentes deportivos, Flota de vehículos, Vida y accidentes colectivos de empleados y miembros de la Corporación Municipal y Accidentes de miembros de Protección Civil." para el periodo inicial de 1/02/2020 a 31/01/2021".*

*Se procede por el técnico abajo firmante a valorar las ofertas presentadas en relación al CONTRATO para suscribir por lotes los SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO para el periodo 1 de febrero de 2020 a 31 de enero de 2021, conforme a las Condiciones Técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local.*

*Tras la apertura de sobres por la mesa de contratación con fecha 10 de enero de 2020, por parte de este funcionario se procede a la valoración de las ofertas presentadas en los distintos lotes, conforme a los criterios contenidos en las Prescripciones Técnicas del Pliego.*

*LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/patrimonial.*

*NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS*

*LOTE 2. SEGURO DE DAÑOS EN BIENES Y EDIFICIOS PÚBLICOS*

*CRITERIOS DE VALORACIÓN. Cuantificables automáticamente. Hasta 100 puntos.*

*PRECIO: (Máximo del contrato: 50.000 euros)*

*Se otorgará la puntuación máxima de 100 puntos a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.*

*AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros: 39.070,80 euros.*

*Según los criterios de valoración:*

*AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.*

**100 PUNTOS**

*Al no existir más ofertas, siendo adecuada a los intereses municipales y no siendo ni desproporcionada o temeraria la única oferta presentada conforme a lo referido en la*



Cláusula 11 del Pliego Administrativo, en relación a este LOTE 2, SEGURO DE DAÑOS EN EDIFICIOS Y BIENES PÚBLICOS se propone la contratación de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros por ser la compañía aseguradora que ha obtenido la puntuación máxima de 100 puntos elevándose el presente informe al órgano contratante para que con su superior criterio, resuelva lo más conveniente para los intereses municipales.

### LOTE 3. ACCIDENTES DEPORTIVOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Cuantificables automáticamente. Hasta 100 puntos.

PRECIO: (Máximo del contrato: 25.000 euros)

Se otorgará la puntuación máxima de 100 puntos a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.

MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD, Sucursal en España: 16.111,59 euros.

AXA SEGUROS GENERALES S.A.: 17.033,60 euros.

W.R. BERKLEY Europe AG, sucursal en ESPAÑA: 19.195,40 euros.

ASISA: 22.000 euros.

Siguiendo los criterios del punto 4, del artículo 85 del RGLCAP a que hace referencia la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la mejor oferta en términos económicos, no se encuentra en el supuesto de baja desproporcionada o temeraria, toda vez que desechada para el cálculo la oferta de ASISA por ser una oferta superior en más de 10 unidades a la media del resto, la Oferta de MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD no supera las 10 unidades porcentuales a la media del resto de las 3 ofertas presentadas.

Se procede a la valoración del PRECIO de las ofertas, según los criterios de valoración predeterminados en el Pliego:

MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD	100 PUNTOS
W.R. BERKLEY Europe AG,	89,63 PUNTOS
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	65,31 PUNTOS
ASISA	33,75 PUNTOS

Por todo ello, en relación a este LOTE 3, SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS se propone la contratación de MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD., SUCURSAL EN ESPAÑA, por ser la compañía aseguradora que ha obtenido la mejor puntuación de todas las ofertas presentadas elevándose el presente informe al órgano contratante para que con su superior criterio, resuelva lo más conveniente para los intereses municipales.

### LOTE 4. FLOTA DE VEHÍCULOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN. Cuantificables automáticamente. Hasta 100 puntos.

PRECIO: (Máximo del contrato: 17.000 euros)

Se otorgará la puntuación máxima de 100 puntos a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará



proporcionalmente, es decir si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.

AXA SEGUROS GENERALES S.A.: 14.329,07 euros.

Se procede a la valoración del PRECIO de las ofertas, según los criterios de valoración predeterminados en el Pliego:

AXA SEGUROS GENERALES S.A.	100 PUNTOS
----------------------------	------------

Al no existir más ofertas, siendo adecuada a los intereses municipales y no siendo ni desproporcionada o temeraria la única oferta presentada conforme a los criterios referidos en la Cláusula 11 del Pliego Administrativo, en relación a este LOTE 4, FLOTA DE VEHÍCULOS se propone la contratación de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros por ser la compañía aseguradora que ha obtenido la puntuación máxima de 100 puntos elevándose el presente informe al órgano contratante para que con su superior criterio, resuelva lo más conveniente para los intereses municipales.

**LOTE 5. VIDA Y ACCIDENTES EMPLEADOS PUBLICOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACION**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Cuantificables automáticamente. Hasta 100 puntos.

**PRECIO:** (Máximo del contrato: 14.000 euros)

Se otorgará la puntuación máxima de 90 puntos a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 90 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.

Se procede a la valoración del PRECIO de las ofertas, según los criterios de valoración predeterminados en el Pliego:

PREMAAT.....	12.387,12 euros
NATIONALE NEDERLANDEN.....	13.630,74 euros.

PREMAAT	90 PUNTOS
NATIONALE NEDERLANDEN	20,60 PUNTOS

**MEJORAS:** Por cada 500 euros de mejora en la cobertura mínima requerida en el pliego, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

NATIONALE NEDERLANDEN.....	Sin mejoras.
PREMAAT.....	500 euros capital

PREMAAT	1 PUNTO
NATIONALE NEDERLANDEN	0 PUNTOS

**VALORACIÓN FINAL**

PREMAAT	91 PUNTOS
NATIONALE NEDERLANDEN	20,60 PUNTOS

Por todo ello, en relación a este LOTE 5, SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVOS



*EMPLEADOS Y MIEMBROS CORPORACIÓN se propone la contratación de PREMAAT Seguros y Ahorro, por ser la compañía aseguradora que ha obtenido la mejor puntuación de todas las ofertas presentadas y no incurrir en causa de baja desproporcionada o temeraria, elevándose el presente informe al órgano contratante para que con su superior criterio, resuelva lo más conveniente para los intereses municipales.*

**LOTE 6. ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCION CIVIL**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Cuantificables automáticamente. Hasta 100 puntos.

**PRECIO:** (Máximo del contrato: 3.000 euros)

*Se otorgará la puntuación máxima de 90 puntos a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 90 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.*

*Se procede a la valoración del PRECIO de las ofertas, según los criterios de valoración predeterminados en el Pliego:*

*BERKLEY..... 2.589,58 euros*

**BERKLEY**

**90 PUNTOS**

*MEJORAS: Por cada 500 euros de mejora en la cobertura mínima requerida en el pliego, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.*

*BERKLEY.....5.000 euros de mejora de cobertura de los capitales.*

**BERKLEY**

**10 PUNTOS**

**PUNTUACION FINAL**

**BERKLEY**

**100 PUNTOS**

*Por todo ello, en relación a este LOTE 6, SEGURO DE ACIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL se propone la contratación de BERKLEY ESPAÑA, por ser la única compañía aseguradora y no incurrir en causa de baja desproporcionada o temeraria, optimizando además una significativa mejora de los capitales, por lo que se eleva el presente informe al órgano contratante para que con su superior criterio, resuelva lo más conveniente para los intereses municipales."*

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 15 de enero de 2020 (Código Validación 4L7DA4426R5GAQZJ32ZJE6JZW).

**3.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la cláusula quinta del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:





LOTE NÚMERO 1  
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATROMINIAL

DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES

LOTE NÚMERO 2  
SEGURO DE DAÑOS EN BIENES Y EDIFICIOS PÚBLICOS

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100,00 Puntos	100,00 Puntos

LOTE NÚMERO 3  
SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA	100,00 Puntos	100,00 Puntos
W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	89,63 Puntos	89,63 Puntos
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	65,31 Puntos	65,31 Puntos
ASISA – ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	33,75 Puntos	33,75 Puntos

LOTE NÚMERO 4  
SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100,00 Puntos	100,00 Puntos

LOTE NÚMERO 5  
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y MIEMBROS CORPORACIÓN

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	PUNTOS
PREMAAT, M.P.S.	90,00 Puntos	1 Punto	91,00 Puntos



NATIONAL-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E..	20,60 Puntos	0 Punto	20,60 Puntos
--	--------------	---------	--------------

**LOTE NÚMERO 6**  
**SEGURO DE ACCIDENTES DE MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE**  
**VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	PUNTOS
W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.	90,00 Puntos	10 Puntos	100 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Declarar desierto el LOTE 1 (Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial) del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", por falta de licitadores.

**SEGUNDO:** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los siguientes lotes relativos al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a las siguientes entidades, por ser éstas las mejores ofertas calidad-precio a juicio de la Mesa de Contratación, conforme a la valoración efectuada por el Funcionario Jefe de Sección de Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. José Luis Matamoros Santos, firmado electrónicamente el día 15 de enero de 2020 (Código Validación 4L7DA4426R5GAQZJ32ZJE6JZW), y por un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO prorrogable:

LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE
NÚMERO 2: SEGURO DE DAÑOS EN BIENES Y EDIFICIOS PÚBLICOS	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS C.I.F. número A-60917978 C/ Arequipa núm. 1, Esc. 1, 2º Piso Edificio Mar de Cristal 28043 Madrid	39.070,80 €, prima total anual
NÚMERO 3: SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS	MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA C.I.F. número W-2764898-I Plaza Pablo Ruiz Picaso núm. 1, Planta 35 Edificio Torre Picasso 28020 Madrid	16.111,59 € prima total anual



NÚMERO 4: SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS C.I.F. número A-60917978 C/ Arequipa núm. 1, Esc. 1, 2º Piso Edificio Mar de Cristal 28043 Madrid	14.329,07 € prima total anual
NÚMERO 5: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y MIEMBROS CORPORACIÓN	PREMAAT, M.P.S. C.I.F. número G-28618536 C.I.F. número W-0371455-G C/ Juan Ramón Jiménez núm. 15 28036 Madrid	12.387,12 €, prima total anual
NÚMERO 6: SEGURO DE ACCIDENTES MIEMBROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA C.I.F. número W-0371455-G Paseo de la Castellana núm. 141, Planta 18 28046	2.589,58 €, prima total anual

TERCERO. Requerir a las entidades "AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", "MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA", "PREMAAT, M.P.S." y "W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA", a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación de los lotes 2, 3, 4, 5 y 6, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

